



SELLO DUERO, AÑO DE 1615
SEISCIENTOS Y QUARENTA Y
DOS.

Don Jeronimo Antonio de Medinilla y Ponce Cavallero
del Orden de Santiago del Conde de Sumas Contador y
de cuentas Vecedor General de las Salinas de Sumas de España
Cabeçador de Justicia de esta Ciudad de Murcia con laudem
de su concejo. A quien era Comisario Privativo de la con
dicion de los soldados que estan de sueldo a los hornos de gases de
este Reyno en virtud de Real cedula de su Magestad que
su tenor es como sigue

mis

Don Jeronimo Antonio de Medinilla y Ponce Cavallero
del Orden de Santiago Mi Comisario de Cuentas en la
Contaduria de las Salinas de esta Ciudad de Murcia
por las disposiciones de la guerra de obligados en cargar parte de la
Serenissimo Principe don Baltasar Carlos nuestro Rey
y muy amado hijo y cumpliendo con mis Reales mandados
por su guerra de guerra y en cumplimiento de fente tal que
correspondia a accion semejante y habiendo hecho deli don
cias para llevar el numero no producen la que es necesario
y despues de haver de sueldo en medios eficaces para
de como lo pide la necesidad y Remedio que de diferen
de los lugares Capacas en su ciudad se saquen de algunos
soldados de otros de como lo a bien visto por la relacion
que seos a Remitido Romano del muy Reverendo Excmo
don Obispo Governador de mi Consejo de Indias informado que
habiendo vos hecho de buenas diligencias para esto muchos de
los lugares corresponden en la dicha relacion se acuerda por
de que noson de via Jurisdiction de distrito y siendo conbinen
de que en su se Camine con suma celeridad de nuevo tenido
de si bien de os lo encargar y cometer como buena os lo encargo
de Cometo vos mando que con el cuidado que de vos congo
Procedais a la execucion de la orden que sobre esto os tiene
dada el dicho Obispo Governador en su Carta de Missa y nueva
del pasado Procediendo en ello brebe y sumaria mente
como cosa tan importante de mi servicio (tal de sualtec)
y mando a todos los Comisarios de Salas Mayores
y Ordinarios a quien de mi parte de mi virtud de
mi cedula de vides orden alguna en quanto a esto

#

